

Rad No. 25-240-164253

Barranquilla, 30/12/2025

Señor(a)  
ALBERTO JESUS CASTRO CARABALLO  
Calle 61 No. 7 - 15 Apartamento 1  
Soledad

Contrato: 66516830

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 11 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. Interacción 234795459, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 61 No. 7 - 15 Apartamento 1 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación al consumo cobrado en la facturación de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, le informamos lo siguiente:

### **Consumo septiembre de 2025**

Verificada la facturación No. 2157264724 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2025, de los 15 metros cúbicos cobrados, se facturaron 14 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 22 de diciembre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$ 20.667.00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de septiembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-3338292-16, en nuestra base de datos, dejando una lectura de 1018 metros cúbicos.

### **Consumo octubre de 2025**

Verificada la facturación No. 2159443765 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de octubre de 2025, se facturaron 18 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 22 de diciembre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$26.658.00 por concepto de consumo correspondiente a los 18 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de octubre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-3338292-16, en nuestra base de datos, dejando una lectura de 1018 metros cúbicos.

### **Consumo noviembre de 2025**

Verificada la facturación No. 2160940061 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de noviembre de 2025, se facturaron 4 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 22 de diciembre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$5.935 00, por concepto de consumo correspondiente a los 4 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de noviembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-3338292-16, en nuestra base de datos, dejando una lectura de 1018 metros cúbicos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBI<sup>Z</sup> BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
234795459